UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº167-2026-FCE-D

Ayacucho, 21 de agosto de 2026

Vistos los documentos de reajuste de la distribución de carga académica del semestre 2026-II;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo establecido en el calendario de actividades académicas y administrativas 2026-II, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº1618-2026-UNSCH-CU de fecha 22 de julio de 2026, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas con Memorando N°249-2026-DAECH-FCE de con 21 de agosto de 2026 remite el Memorando N°504-2026-UNSCH-VRACV-DGA sobre opinión favorable del reajuste de la distribución de carga académica y cuadro de nuevas necesidades del semestre académico 2026-II; asimismo, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura con Memorando N°212-2026-DALL-FCE/UNSCH de fecha 21 de agosto de 2026 envía el Memorando N°507-2026-UNSCH-VRAC-DGA, opinión favorable del reajuste de la distribución de carga académica y cuadro de nuevas necesidades del semestre 2026-II y solicita aprobación con acto administrativo y trámite correspondiente;

Que, la Dirección de Gestión Académica con los documentos descritos en el párrafo precedente, indica que la facultad debe aprobar formalmente la distribución reajustada de la carga académica del semestre del semestre 2026-II y solicitar para la cobertura mediante concurso público de las plazas docentes de nuevas necesidades y de suplencia temporal;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Distribución Reajustada de la Carga Académica del Semestre 2026-II de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma propuesta por dichas unidades de apoyo y servicio académico y valido por la Dirección de Gestión Académica, cuyos ejemplares forman parte de la presente resolución.

Artículo 2° REMITIR al Vicerrectorado Académico la Distribución Reajustada de la Carga Académica del semestre 2026-II, aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo, para el trámite correspondiente para su aprobación en la instancia superior y autorización para la cobertura de plazas docentes de nuevas necesidades y de suplencia temporal.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº167-2026-FCE-D

Artículo 3° SOLICITAR al Vicerrectorado Académico autorización para la convocatoria y cobertura mediante concurso público las plazas docentes de nuevas necesidades y de suplencia temporal, surgidas luego del reajuste de carga académica del semestre 2026-II de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Nº PLAZAS	NIVEL REM. Y RÉGIMEN DE DEDIC.	ÁREA ACADÉMICA	HORAS	CARGA ACADÉMICA
01	DCU B1	Educación Inicial	32 HSM	DI 390 Didáctica de la psicomotricidad en educación inicial PE 284 Educación intercultural PE 480 Seminario de la educación inicial
01	DCU B2	Educación Inicial	16 HSM	DI 482 Didáctica de personal social DI 480 Didáctica de la ciencia y tecnología PE 582 Animación socio-cultural con niños
01	DCU B1	Educación Primaria	32 HSM	PE 486 Tutoría y orientación en educación primaria AR 882 Artes manuales e industriales PE 882 Técnicas de formación laboral en educación primaria
01	DCU B1	Filosofía	32 HSM	FI 162 Filosofía FI 182 Filosofía FI 184 Corrientes epistemológicas PS 482 Tutoría
01	DCU B1	Ciencias Sociales y Filosofía	32 HSM	FI 182 Filosofía FI 284 Filosofía de la educación FI 484 Axiología
02	DCU B1	Educación Física	32 HSM	EF 482 Dirección de equipos en fútbol EF 588 Programa sostenible DI 584 Didáctica de la psicomotricidad para educación primaria PE 582 Marketing deportivo EF 386 Fisiología del ejercicio EF 492 Balonmano EF 286 Didáctica de la natación I

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS Y LITERATURA

N° PLAZAS	NIVEL REM. Y RÉGIMEN DE DEDIC.	ÁREA ACADÉMICA	HORAS	CARGA ACADÉMICA
08	DCU B1	Lingüística Hispánica	32 HSM	LE-182 Comprensión y producción de texto LE-162 Comunicación II LI-588 Didáctica se segundas lenguas LI-586 Comunicación
01	DCU B2	Literatura	16 HSM	LT-482 Taller de teatro LT-386 Literatura infantil y juvenil
02	DCU B1	Inglés	32 HSM	IN-482 Inglés IN-586 Taller de teatro en idiomas inglés IN-486 Taller de materiales IN-482 Inglés Básica II IN-282 Inglés II IN 584 Taller de redacción en inglés
01	DCU B2	Inglés	16 HSM	IN-482 Inglés IN-282 Inglés II IN-586 Inglés IN-382 Inglés
01	DCU B1	Quechua	32 HSM	QE-584 Quechua II QE-382 Quechua I QE-582 Quechua IV

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

PLAZAS VACANTES POR LICENCIA DE TITULARES POR MOTIVOS PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERCIONES

01	DCU B1	**Lingüística Hispánica** (Suplencia temporal en reemplazo de Valerio MEZA SOTOMAYOR)	32 HSM	LE-182 Comprensión y producción de texto LI-586 Comunicación
01	DCU B2	**Inglés** (Suplencia temporal en reemplazo de Jorge Luis HUAYHUA CANAHUIRI)	32 HSM	IN-380 Inglés II IN-282 Inglés Técnico II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº167-2026-FCE-D

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
DAECH
DALL
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMAN
DECANO